

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de octubre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Boyacá.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de octubre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Red Agroveterinaria S.A contra Fardy Camilo Metaute Velásquez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00245-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por Bancamía, Bancoomeva y Banco Caja Social por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

Así mismo, agréguese y póngase en conocimiento el certificado tradición de la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Boyacá con nota devolutiva.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6212a39fe30ac043bb361a5816b62eac83d2b1f58ece68ac655a3a9aecb4575

Documento generado en 13/10/2020 12:08:07 p.m.